

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	<b>LOCALIZACIÓN A USUARIOS</b>	Código: ES-F-004
		Versión: 008

Fecha: 30-09-2025	Sede: Managua
-------------------	---------------

**ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ÉSTOS DATOS**

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

Razón social o Nombre: <u>INVERSIONES ORDÓDIZ S.A.S</u>	
Número de Matrícula, Registro o NIT: <u>901.294.638-8</u>	
*Nombre Persona encargada del trámite: <u>Andrés Ordóñez</u>	
*Teléfono <u>3112014838</u>	* E-mail: <u>ordóñezsas@gmail.com</u>
Titular Factura electrónica: Persona natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
Nombre del responsable de facturación: _____	
Nit: _____	
E-mail: _____	

\*Campos obligatorios

**ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

Firmante	Original <i>En esfero o similar directamente impuesta en el documento</i>	Copia o Digitalizada <i>La firma es una fotocopia o impresión escaneada en el documento</i>
Presidente		
Secretario		
Representante legal		
Secretario de la sociedad ó Asociado		
Otro cargo: Cual _____		

**OBSERVACIONES:**

Cartagena de Indias, 30 de Septiembre de 2025

Señores

**Cámara de Comercio de Cartagena**

Ciudad

**Referencia:** Solicitud de revocatoria directa del acto administrativo de inscripción número 753810 del 25 de Agosto del Libro 15 del registro mercantil.

**ANDRES FELIPE ORDOÑEZ CAICEDO** identificado con C.C. No. 16797908 obrando en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES ORDLIDZ SAS identificada con Nit: 901294638-8, por medio del presente escrito autorizo y solicito la revocatoria directa del acto administrativo de inscripción número 753810 del 25 de Agosto del Libro 15 del registro mercantil, toda vez que se matriculo un establecimiento de comercio con nombre "EXQUISITAS" y este cuenta con homonimia con un establecimiento que ya está matriculado desde 2022

En consecuencia de lo anterior, manifiesto el consentimiento y autorización expresa como titular del derecho para la revocatoria directa del acto de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que cualquier acto sea expreso o ficto de carácter particular, para ser revocado requiere (salvo los casos expresamente señalados en la Ley) el consentimiento del titular; lo anterior, en consideración a que con dicho acto administrativo me veo inmerso en dos de los casos que establece el artículo 93 de la mencionada norma para que proceda la revocatoria directa, los cuales son, (i) cuando sea manifiesta su oposición a la constitución política o a la ley , y (ii) cuando con ello se cause un agravio injustificado a una persona.

Atentamente,



**ANDRES FELIPE ORDOÑEZ CAICEDO**

C.C. No. 16797908